



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Cartilla de Servicio Militar					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	SA/CTS/0001/2023	
Documento en el cual se contienen los datos del ciudadano que la tramita, como lo son año de nacimiento, nombre completo, lugar de nacimiento, domicilio, nombre de los padres, estado civil, grado máximo de estudios, Clave Única de Registro de Población, la fotografía del ciudadano con sus huellas digitales del dedo pulgar derecho, el sello de la Junta Municipal de Reclutamiento, número de matrícula (este es designado por la Secretaría de la Defensa Nacional), así como la firma del ciudadano, del operador, de la Presidenta Municipal y del Jefe de la Oficina Central de Reclutamiento.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos II y 34 de la Ley del Servicio Militar. Artículo 41 Fracción V del Bando Municipal 2023 de Tecámac, Estado de México. Artículo 2.460 y 2.461 del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cartilla de Servicio Militar	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano varón este próximo a cumplir los 18 años.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Con los requisitos que se establecen, se coteja si la información es correcta y verídica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. 4 fotografías recientes de 4x45 mm. De frente, en blanco y negro (playera blanca de cuello redondo), casquete corto, sin retoque, sin gorra ni sombrero, sin lentes, sin bigote y sin barba, sin aretes u otros objetos colgantes.		Si	1	Artículos II y 34 de la Ley del Servicio Militar y Artículo 2.460 y 2.461 del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México	
2. Acta de Nacimiento reciente.		Si	1		
3. Comprobante de domicilio (Agua, Luz, Predial, Teléfono, con antigüedad no mayor a 3 meses).		Si	1		
4. Comprobante de Grado Máximo de Estudios (Concluido).		Si	1		
5. Clave Única de Registro de Población.		Si	1		
6. Constancia de no Tramite de Precartilla, emitida por la Junta de Reclutamiento Municipal (solo en caso de ser remisos)		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> El ciudadano interesado en llevar a cabo si trámite de Cartilla Militar, deberá de acercarse a la Oficina de la Junta Municipal de Reclutamiento la cual se encuentra ubicada en Av. Rancho Grande, Esq. Rancho las Carmelitas s/n, Fraccionamiento Casas Geo, a efecto de que se le dé informes de cuáles son los documentos que debe de presentar para realizar el trámite. Una vez que el ciudadano reúne los documentos solicitados por la Junta Municipal de Reclutamiento, esta les agenda una cita, para el día en que se llevara a cabo su trámite, ya que se le tomara datos personales y huella digital de su pulgar izquierdo, la cual quedara plasmada en la Cartilla Militar, así como en el duplicado y triplicado de la misma. Transcurrido el periodo de 5 días hábiles se les hará entrega de la Cartilla Militar, firmada por la Presidenta Municipal Constitucional y el encargado de la Junta Municipal de Reclutamiento, así mismo se le informará que este pendiente de su correo electrónico y celular que proporcione, así como de la página oficial de la oficina de Reclutamiento, para saber el día en que se llevará a cabo el sorteo. 			



		4. Asistir al sorteo, será el paso final, para saber quiénes son las personas que deben de cumplir con su servicio militar y cuales fueron exentas de este.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos respecto de la información que se le brinda, 30 minutos realizando el trámite y el documento se entrega en los próximos 5 días hábiles posteriores a su tramitación.				
COSTO:	No aplica		El trámite es Gratuito.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Solo se entregará el documento a la persona que lo realiza, ya que el trámite es personal.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica , ya que dicho trámite no da inicio a un procedimiento regulado en materia administrativa.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					
Secretaría del Ayuntamiento.			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Junta Municipal de Reclutamiento.					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandro López García.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Tecámac de Felipe Villanueva, Centro		MUNICIPIO:	Tecámac	
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes de 09:00 horas a las 18:00 horas y los Sábados de 09:00 horas a la 13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica.	5576024763	161	No Aplica.	No Aplica.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No Aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica.
COLONIA:	No Aplica.		MUNICIPIO:	No Aplica.	
C.P.:	No Aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo podría recoger mi cartilla?				
RESPUESTA:	En un periodo de 5 días hábiles.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede venir a recoger mi cartilla algún familiar?				
RESPUESTA:	No, porque el trámite es personal.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ya está liberada mi cartilla o que paso debo seguir?				
RESPUESTA:	No, aún no está liberada, deberás de asistir a la Zona de Reclutamiento Militar, en el campo 37/D Santa Lucia, Tecámac Estado de México, toda vez que ellos son los únicos que pueden liberarte la cartilla, pero antes debes de asistir a tu sorteo, nosotros te notificamos la fecha del sorteo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Luis Alonso Hernández V.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Lic. Alejandro López García.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>20/10/2023</p>
---	---	--

